



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2012-MSMM

Santa María del Mar, 14 de setiembre del 2012

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2012-MSMM de fecha 14 de setiembre de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MSMM de fecha 17 de agosto se aprobó y acepto la donación efectuada por la Asociación Cultural Windsor del Perú, entidad promotora del Colegio Peruano Británico a favor de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar, consistente en donación de bienes muebles 40 mesas alumno unipersonal, usados y en buen estado de conservación con una valorización referencial de S/1.00 nuevo sol cada una, los cuales serán transferidos a la Institución Educativa "La Resurrección del Señor" con sede en Mz. C. Lote 02 Programa Municipal Villa Mercedes distrito de Santa María del Mar.

Que, según el art. 201, numeral 201.1 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral 201.2 de la Ley N° 27444, indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original;

Que, con Informe N° 019-2012-OA/MSMM de fecha 13 de agosto el Jefe de la Oficina de Administración, refiere que mediante facturas N° 002-0011811 y 002-0011812, ambas de fecha 4 de julio de 2012, se ha recepcionado de la Asociación Cultural Educativa Windsor del Perú en calidad de donación 80 mesas unipersonales de 0.55 x 0.55 x 0.70 ms según acta de entrega y nota de entrada de almacén de dicha fecha con N° 001003; Advirtiéndose que existe un error material en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MSMM: en tanto que en los considerandos se informa que la cantidad de mesas donadas e ingresadas al almacén de la Municipalidad fueron 80 mesas unipersonales;

Que, mediante Informe Legal N° 101-2012-OAJ-MSMM la Asesora Jurídica de esta municipalidad opina que, la normatividad vigente permite aprobar el Acuerdo de Concejo que proceda a realizar la rectificación del error material en el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MSMM correspondiente;



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2012-MSMM

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2012-MSMM del 14 de setiembre de 2012, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal con el voto aprobatorio y unánime dictó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MSMM de fecha 17 de agosto de 2012, únicamente en el extremo referido en al Artículo Primero.

Que dice: APROBAR Y ACEPTAR la donación efectuada por la Asociación Cultural Windsor del Perú, entidad promotora del Colegio Peruano Británico a favor de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar, consistente en donación de bienes muebles 40 mesas alumno unipersonal, usados y en buen estado de conservación con una valorización referencial de S/1.00 nuevo sol cada una, los cuales serán transferidos a la Institución Educativa "La Resurrección del Señor" con sede en Mz. C. Lote 02 Programa Municipal Villa Mercedes distrito de Santa María del Mar.


Debe decir: APROBAR Y ACEPTAR la donación efectuada por la Asociación Cultural Windsor del Perú, entidad promotora del Colegio Peruano Británico a favor de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar, consistente en donación de bienes muebles 80 mesas alumno unipersonal, usados y en buen estado de conservación con una valorización referencial de S/1.00 nuevo sol cada una, los cuales serán transferidos a la Institución Educativa "La Resurrección del Señor" con sede en Mz. C. Lote 02 Programa Municipal Villa Mercedes distrito de Santa María del Mar.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA